



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0294-2023-MPLC/A

Quillabamba, 14 de junio de 2023.

VISTOS:

La Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° establece que “Es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”; asimismo, el numeral 06) del precitado artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala “Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Artículo 43° de la Ley ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, se hace necesario el viaje del titular del pliego hacia el Centro Poblado de Kiteni para la puesta en Operaciones de la Nueva Línea de Transformación 60 kV Chahuares – Kiteni, Electro Sur Este, la inauguración de esta trascendental nueva obra eléctrica, será el día jueves 15 a partir de las 10 horas en la Nueva Subestación de Kiteni y será presidida por el Ingeniero Oscar Vera Gargurevich Ministro de Energía y Minas y el Presidente del Directorio de Electro Sur Este Ingeniero Frantz Olazabal Ibañez; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que brinda la entidad municipal; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía a la Regidora Mag. Yenny Araseli Yopez Cajigas, para el día jueves 15 de junio de 2023;

Estando a lo señalado precedentemente y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la Regidora **MAG. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS**, para el día jueves 15 de junio de 2023; por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la Regidora Mag. Yenny Araseli Yopez Cajigas, y a las demás oficinas pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional y en la Página Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidora,
G.M.
RR.HH.
Sala de Regidores
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679